

# IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA MUNICIPAL

Grupo 1: Promoción de la integridad

# ¿Qué es la Alianza Anticorrupción?

- La Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) es un grupo de trabajo creado en mayo de 2012.
- Reúne a representantes de instituciones públicas, privadas, de la Academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales, que buscan:
  - i. Impulsar la implementación y difusión de la Convención,
  - ii. Diseñar acciones y estrategias para dar cumplimiento en Chile a sus principios.
  - iii. Fortalecer el combate contra la corrupción y
  - iv. Fomentar la transparencia.





# Una preocupación de Estado, más de 200 medidas



- ✓ Chile-Compra
- ✓ Sistema de Alta Dirección Pública (ADP)
- ✓ Reforma constitucional principio de transparencia y probidad
- ✓ Ley de Financiamiento a la Política

- ✓ Nuevos proyectos de ley de lobby, perfeccionamiento ADP, financiamiento político y puerta giratoria
- ✓ Ley de Acceso a Información Pública y Transparencia y CPLT

- ✓ Ratificación del Estado de Chile de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Objetivo 16.
- ✓ Agenda de Probidad y transparencia

- ✓ Ley de Probidad
- ✓ Reforma Código Penal

- ✓ La elaboración de directrices generales que orienten la elaboración de los "Códigos de Ética de los distintos servicios públicos".
- ✓ Reforma del Sistema de Alta Dirección Pública

## CÓDIGOS DE ÉTICA MUNICIPALES EN EL ESTADO DE CHILE



### • Agenda de probidad y transparencia 2.0

1994-2002

#### • Comisión Nacional de Ética Pública



2003-2005

#### • Chile miembro de la OCDE

2006-2008

#### • Comisión Engel

#### • Alianza Anticorrupción

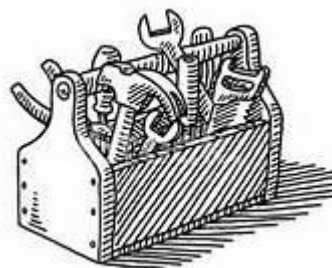
2009- 2016

Provisión del Programa de Apoyo al Cumplimiento en más de 150 entidades publicas.

2017-2018

Provisión de códigos de ética público (256 Instituciones con códigos de ética)

Implementación de Sistemas de Integridad público (256 Instituciones)



# Códigos de Ética Municipales

Acompañar a 16 municipios de todo el país en la creación de Códigos de Ética

	Municipalidad	Región
1	Arica	Arica
2	Tal Tal	Antofagasta
3	Pozo Almonte	Tarapacá
4	Caldera	Atacama
5	Coquimbo	Coquimbo
6	Rinconada	Valparaíso
7	Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana
8	Santiago	Metropolitana
9	Codegua	O'Higgins
10	Río Claro	Maule
11	Chillán Viejo	Bío – Bío
12	Curarrehue	Araucanía
13	Lago Ranco	Los Ríos
14	Chaitén	Los Lagos
15	Río Ibáñez	Aysén
16	Puerto Natales	Magallanes

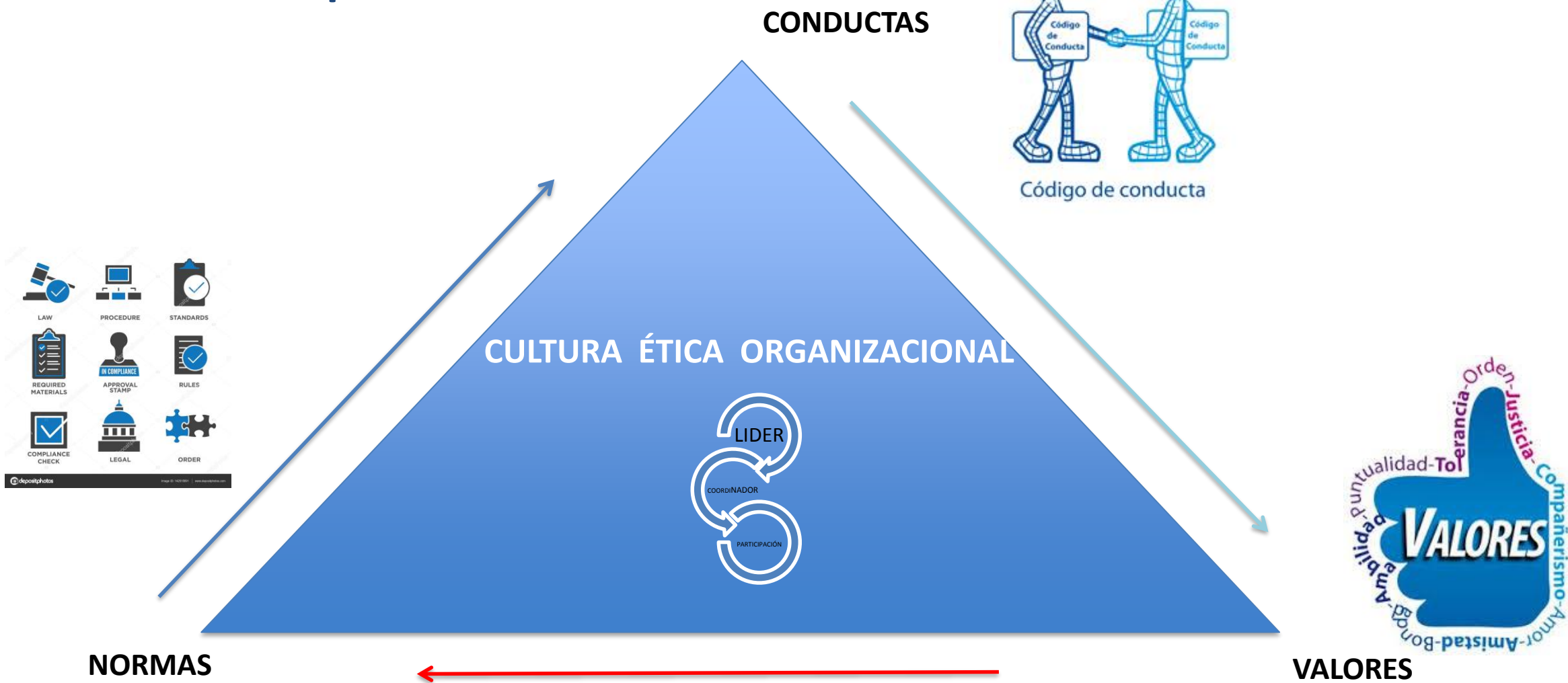
- Entidades que han sido parte del Programa de Apoyo al Cumplimiento promovido por la Contraloría.
- Municipios participantes del Taller SAINT de Autoevaluación de la Integridad, donde los funcionarios/as participantes han destacado la importancia de contar con un Código de Ética.
- Organizaciones que cuentan con un grupo de funcionarios/as capacitados para implementar medidas de fortalecimiento de la integridad.

<b>1</b> 	<b>2</b> 	<b>3</b> 	<b>4</b> 
<b>Difusión Inicial</b> Todos los funcionarios(as) deben conocer el proyecto de elaboración del código de ética antes de que se inicie al proceso.	<b>Diagnósticos</b> Identificación de faltas a la ética y probidad. Recolección de información mediante: <ul style="list-style-type: none"><li>• Encuesta a todos los funcionarios.</li><li>• Entrevistas.</li><li>• Considerar políticas ya establecidas.</li></ul>	<b>Elaboración de Código de Ética</b> Utilizando el diagnóstico, enfocar la redacción del código a aquellas conductas que requieran mayor atención.	<b>Difusión y Capacitación</b> Sociabilizar el código de ética entre todos los funcionarios(as) e implementar un canal de consulta.

## Difusión de Proyecto Código de Ética

Paralelo a cada una de las etapas, todos los funcionarios(as) deben informarse del proceso de elaboración del código de ética, antes, durante y después.

# ¿Qué variables son básicas para los códigos de ética municipales?

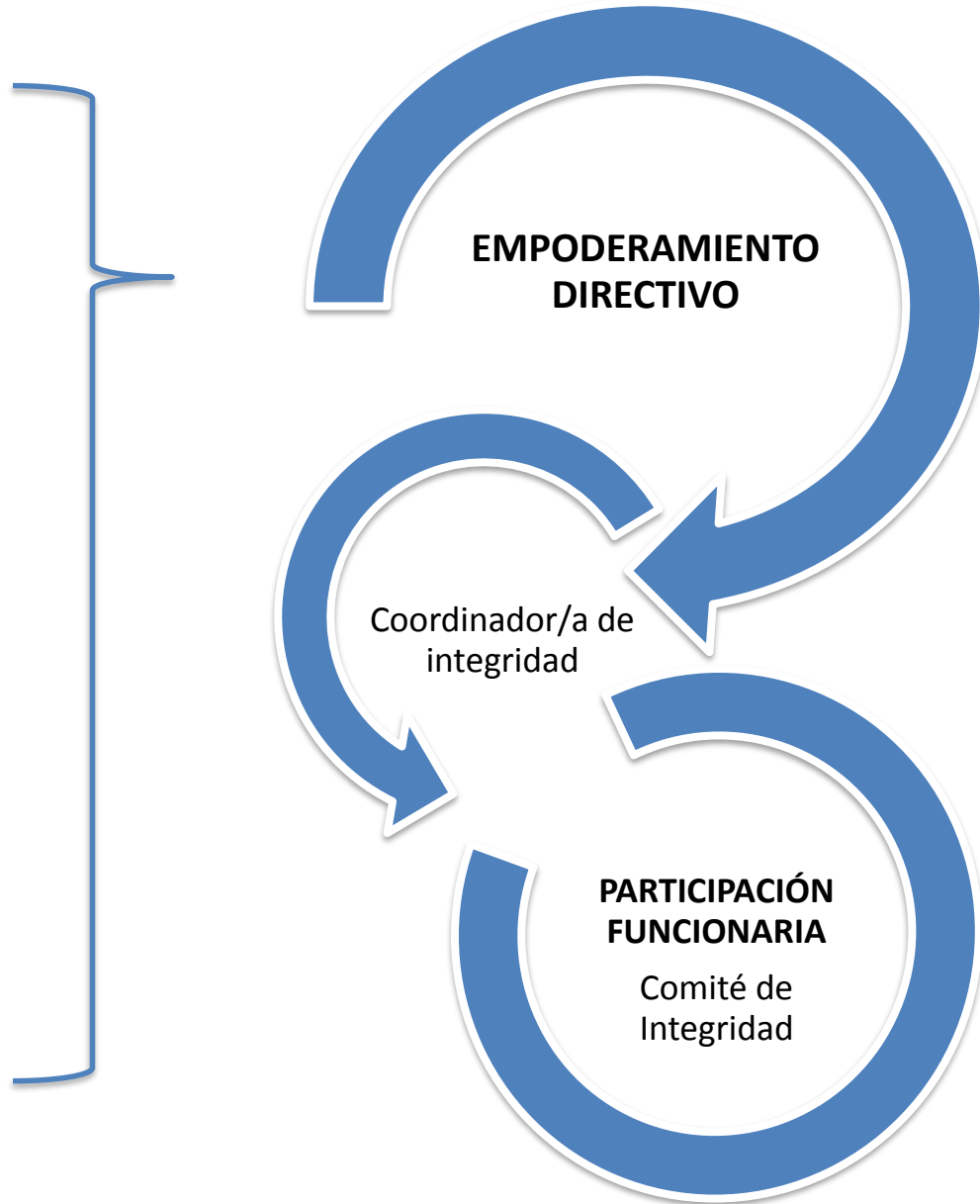


Liderar el  
Proceso

Priorizar la  
ejecución de  
temas de  
integridad en  
el municipio

Responsable  
de rendir  
cuentas

Fomentar la  
Participación  
Funcionaria



Incentivando un criterio  
ético organizacional

Mayor acceso al desarrollo  
e implementación de  
estrategias y políticas  
públicas

Promoviendo el acceso a la  
información en oportunidad



## 1. Designación al coordinador/a de Integridad Municipal antes del 22 de junio, por oficio a nombre del Director del Servicio Civil

- Responsable , junto con el alcalde del proceso de implementación
- Encargado de reportar la evolución del proceso ante la Alianza Anticorrupción
- Gestionar la metodología participativa de códigos de ética

## 2. Participación del coordinador/a y el/la representante de los funcionarios a la jornada de capacitación

- Durante el mes de julio
- A través de videoconferencias en Contralorías Regionales

